

EXPEDIENTE: 2024-0-024 (A/OBR-017357/2024)

COMUNICACIÓN DEFECTOS SUBSANABLES

Habiéndose procedido por la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Infanta Leonor al examen del Sobre único, la Mesa acuerda admitir y solicitar a las empresas que a continuación se relacionan, para proceder a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto simplificado, convocado para la adjudicación del contrato titulado: “SUSTITUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS EN EL HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE, CENTRO DEPENDIENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” la Mesa acuerda condicionar la admisión a la licitación de las empresas que se relacionan a continuación, a la presentación de la documentación que se indica:

- **MONTAJES ELECTRICOS GARCIA S.L. NIF B50084961:** Deberá aportar el desglose de partidas y unidades de obra indicando los gastos generales y el beneficio industrial como se indica en el proyecto, sin modificar la oferta presentada.
- **PROBER SISTEMAS S.L. NIF B83796383:** Deberá aportar declaración responsable, conforme al modelo fijado en el ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE, al pliego de cláusulas administrativas articulares, indicando en cada apartado lo que corresponda, concretamente en el apartado de Empleo de personas con discapacidad y, en su caso, igualdad de mujeres y hombres, ya que esta información no aparece en el documento presentado.

También deberá aportar el desglose de partidas y unidades de obra indicando los gastos generales y el beneficio industrial como se indica en el proyecto, sin modificar la oferta presentada

- **FERMALUX S.L. NIF B78800380:** Deberá aportar el desglose de partidas y unidades de obra indicando los gastos generales y el beneficio industrial como se indica en el proyecto, sin modificar la oferta presentada.

La presentación de la citada documentación deberá tener entrada en Servicio de Contratación del Hospital Universitario Infanta Leonor en el plazo de **tres días naturales** a contar desde el siguiente a la publicación/notificación de este requerimiento y se remitirá a través del servicio de Gestiones y Trámites de la página web de la Comunidad de Madrid: <https://gestionesytramites.madrid.org>.

Este requerimiento se hace a través del tablón de anuncios electrónico del Perfil de Contratante (Portal de la contratación Pública de la Comunidad de Madrid) donde se ha anunciado el contrato referido en el encabezamiento, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Madrid, a día de la fecha.
La Secretaria de la Mesa de contratación,

Firmado digitalmente por: CURTO JIMENEZ CRISTINA
Fecha: 2024.06.04 14:24

Fdo.: Cristina Curto Jiménez